

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



C O P I A D E L A

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES: CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTILLO Y AIDA MARINA RODRÍGUEZ PARAMO; A FAVOR DEL SEÑOR: INOCENCIO CUNIN GRANDA.

CUANTIA: CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS.-

En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Tres días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Siete; Ante Mí, Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero de este Cantón. Comparecen por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges señores: CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ CASTILLO, portador de la cédula de ciudadanía signada con los números: cero - tres - cero - cero - uno - ocho - tres - cinco - seis - tres; Y, AIDA MARINA RODRÍGUEZ PARAMO, portadora de la cédula de ciudadanía signada con los números: cero - tres - cero - cero - cuatro - cuatro - cinco - tres - uno - cero; y, por otra parte y en calidad de Cesionario, comparece el señor: INOCENCIO CUNIN GRANDA, portador de la cédula de ciudadanía signada con los números: cero - tres - cero - uno - uno - cuatro - nueve - tres - siete - tres. Los comparecientes declaran ser Ecuatorianos; mayores de edad; de estados civiles casados; de ocupaciones actividades privadas; domiciliados los cedentes en el cantón El Tambo, en tanto que el cesionario en la parroquia de Juncal del cantón y Provincia del Cañar, y de tránsito por esta ciudad de El Tambo; A quienes de conocerlos Doy Fe, bien inteligenciados de la naturaleza y resultados legales de la presente Escritura Pública a la cual proceden libre y voluntariamente, con plena capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la Minuta que me presentan, la que

copiada literalmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes, los cónyuges señores: CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTILLO Y AIDA MARINA RODRÍGUEZ PARAMO, y, por otra parte en calidad de cesionario el señor: INOCENCIO CUNIN GRANDA, casado. Se adjunta como documento habilitante la Acta de la Junta General extraordinaria de socios de la Compañía.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles casados, de ocupaciones actividades privadas, capaces para contratar ante la Ley, domiciliados los cedentes en el cantón El Tambo, en tanto que el cesionario con domicilio en la Parroquia de Juncal del Cantón y Provincia del Cañar, y de tránsito por esta ciudad de El Tambo. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía Servi Trans Tambo Expres CIA . LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Doctor Romeo Garate Pacheco, con fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco; legalmente inscrita en el registro mercantil, bajo el numero uno con fecha once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número: Doscientos cincuenta y cuatro, de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Por escritura pública celebrada ante la señora Notaria Tercera Interina del Cantón Azoguez, Doctora Helén Maldonado Albarracin en fecha diez y siete de Abril del dos mil tres se procedió a la resciliacion y cesión de participaciones de la Compañía Servi-Trans Tamboexpress. Por escritura publica otorgada ante la señora Doctora Helén Maldonado Albarracin Notaria Tercera Interina del Cantón

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



Azoguez, en fecha nueve de septiembre del año dos mil tres, de procedió al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA; Instrumento Publico debidamente legalizado en la Superintendencia de Compañías, marginado en la escritura matriz de constitución de la compañía e inscrito en la Registraduría de la Propiedad del Cantón El Tambo. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges señores: CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTILLO Y AIDA MARINA RODRÍGUEZ PARAMO, tienen a bien las TREINTA PARTICIPACIONES QUE POSEEN Y SON PROPIETARIOS LEGITIMOS EN LA COMPAÑÍA SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA. CEDER Y TRANSFERIR A FAVOR DEL SEÑOR INOCENCIO CUNIN GRANDA, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Presente el señor INOCENCIO CUNIN GRANDA, tiene a bien aceptar la transferencia de las treinta participaciones que hacen a su favor los cónyuges señores: Carlos Humberto Rodríguez Castillo y Aida Marina Rodríguez Páramo; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes por las treinta participaciones de la Compañía Servi-trans Tamboexpress COMPAÑÍA LIMITADA es de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo alguno por este concepto en lo posterior. SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Para efectos de este contrato de Cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la Compañía, como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita

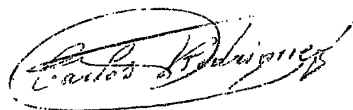
la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y facultado para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña la Acta de la Junta General Extraordinaria de la Compañía, en el que consta el consentimiento unánime del capital social de la Compañía autorizando al socio Carlos Humberto Rodríguez Castillo transfiera las treinta participaciones que posee en la compañía, a favor del cesionario, señor Inocencio Cunín Granda. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Muy Atentamente.- f) Carlos Rodríguez.- f) Ilegible. Aida Marina Rodríguez Páramo.- f) Ilegible. Inocencio Cunín Granda.- f) Doctor: Henry Guanuche B.- ABOGADO.- Matrícula Número: Mil Setecientos Once.- Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la presente Minuta de Cesión de Participaciones, en la que los señores comparecientes, Cedentes cónyuges: Carlos Humberto Rodríguez Castillo y Aida Marina Rodríguez Páramo; y, Cesionario señor: Inocencio Cunín Granda, de una manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y la dejan elevada a la categoría de Escritura Pública y agregada al Protocolo de Documentos Habilitantes del Registro de Mayor Cuantía del año en curso del Dos Mil Siete y de esta manera surtan los efectos legales consiguientes que necesariamente esta clase de Escrituras Públicas de acuerdo con lo que establecen las disposiciones legales pertinentes, tienen que surtir. Se agrega como DOCUMENTO HABILITANTE, en dos fojas útiles, la certificación del Acta de la Junta

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



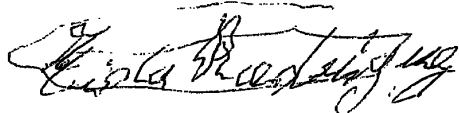
General de Socios de la Compañía SERVI TRANS "TAMBO EXPRESS" CIA. LTDA, celebrada en la ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, con fecha veinte y siete de Mayo del dos mil siete, en la que se autoriza al socio señor Carlos Humberto Rodríguez Castillo, para que transfiera las treinta participaciones que posee en la mencionada compañía, a favor del señor Inocencio Cunin Granda. LA CUANTÍA, del presente Instrumento Público, se la fija y se la considera en la suma de: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Presente el Cesionario, señor: Inocencio Cunin Granda, acepta la presente cesión y el contrato que la contiene como otorgada a su favor, por así convenir a su intereses y estar de acuerdo con todas sus estipulaciones. Los señores comparecientes me presentaron sus documentos personales de Ley, esto es sus cédulas de ciudadanía, cuyos números son los siguientes, del señor Carlos Humberto Rodríguez Castillo son: cero - tres - cero - cero - uno - ocho - tres - cinco - seis - tres; de la señora Aida Marina Rodríguez Páramo, son: cero - tres - cero - cero - cuatro - cuatro - cinco - tres - uno - cero; y, del señor: Inocencio Cunin Granda, son: cero - tres - cero - uno - uno - cuatro - nueve - tres - siete - tres; así como también de parte de los señores comparecientes me fueron presentados sus comprobantes de sufragios electorales correspondientes a las últimas elecciones populares que por Consulta Popular se celebraron en la República del Ecuador, es decir las desarrolladas y llevadas a efecto el quince de Abril del dos mil siete. Leído íntegramente el presente Instrumento Público de Cesión de Participaciones a los señores comparecientes, cedentes cónyuges señores: Carlos Humberto Rodríguez Castillo y Aida Marina Rodríguez Páramo; así como al señor cesionario: Inocencio Cunin Granda, por Mí El Notario, los señores comparecientes de una manera absolutamente libre y voluntaria la

aprueban, se afirman y ratifican en la totalidad de su contenido y para constancia de todo lo expuesto y manifestado firman, y todo lo hacen absolutamente en unidad de acto conmigo El Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, de todo lo cual de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, las atribuciones que me confieren la Ley Notarial, en vigencia, y, con la finalidad de que el presente Instrumento Público surta los efectos legales consiguientes que necesariamente esta clase de Escrituras Públicas deben de surtir de conformidad con su naturaleza y especie jurídica, Doy Fe.



C. I. 03 00 18356-3

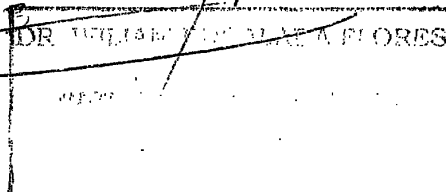




C. I. 03-0044531-0



C. I. 03 0114931-



EL NOTARIO...

COMPañIA DE TRANSPORTES

"TAMBO EXPRESS" CIA LTDA



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVITRANS "TAMBO EXPRESS" CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DOMINGO 27 DE MAYO DEL 2007 EN EL CANTÓN EL TAMBO PROVINCIA DEL CAÑAR.

Siendo las 18 horas con 45 minutos del día domingo 27 de mayo del 2007 previa convocatoria tanto verbal como escrita hecha por el secretario y dando cumplimiento a lo que dice el artículo 13 del estatuto de la sociedad se lleva a cabo en la sede de la compañía ubicada en la calle panamericana norte, la asamblea general de socios con la asistencia del total del capital social la misma que esta formada por los siguientes socios: ¹Oswaldo Rodríguez, ²Carlos Rodríguez, ³Fernando Rodríguez, ⁴Edison Siguencia, ⁵Carlos Moncayo, ⁶Luis Tenesaca, ⁷Manuel Niveló, ⁸Holger Bernal, ⁹Alcides Montalvo, ¹⁰Ángel López, ¹¹Segundo Palchisaca, ¹²Alberto Calle, ¹³Antonio Encalada, ¹⁴José Cuesta. Los mismos que hacen el total del capital social de la compañía y resuelven constituirse en asamblea o junta general de socios para tratar el siguiente orden del día.

1. Quórum reglamentario
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Lectura de oficios
4. Venta de participaciones
5. Informe del comisario.

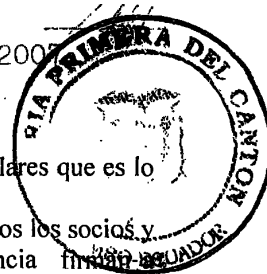
*Firma Manuel Bernal Parides
Tipo si prima*

1.- Quórum reglamentario.- Toma la palabra el compañero presidente el mismo que agradece la presencia del total de los socios asistentes y pide que por medio de secretaria se tome lista a los compañeros que están presentes y como no faltare ninguno de los 15 de los socios pide que se pasara al siguiente punto del orden del día.

2.- Lectura y aprobación del acta anterior.- El presidente dispone de que por medio de secretaria se de lectura del acta anterior para conocimiento de todos los socios asistentes para que luego de ser analizada y discutida sea aprobada ya en conocimiento de los socios y no habiendo nada que corregir se aprueba por unanimidad y dan fe de esto con su firma y nombre al final el presidente y gerente secretario.

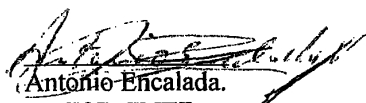
3.- Lectura de oficios.- Se procede a dar lectura de un oficio enviado por el señor Carlos Rodríguez en el que solicita la venta de sus acciones que posee en la compañía y a la vez agrádesese las atenciones que a tenido como socio durante los 7 años, no existiendo ningún otro oficio se pasa al siguiente punto del orden del día.

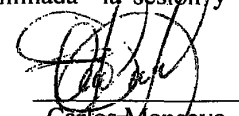
4.- Venta de participaciones.- Con la palabra concedida al compañero Carlos Rodríguez este manifiesta que las participaciones que posee en la compañía están en venta, para que cualquiera de los compañeros socios hagan del uso preferente para la compra de dichas acciones y en el caso de no haberlo la sala autorice la venta a otra persona interesada. Nuevamente el compañero presidente toma la palabra y pone consideración del capital social presente de la compañía para que estos analicen la venta de las 30 participaciones del compañero Carlos Rodríguez, los socios luego de un breve análisis se ratifican en lo actuado en la reunión anterior y autorizan de manera unánime a que se proceda la venta de las participaciones al señor Cunin Granda Inocencio con cedula de identidad 0301149373. 5.- Informe del Comisario. El señor comisario informa que en varias oportunidades se reunió con los señores representantes de las compañías Inga Trans, Culebrillas, Huayna Cápac con el Abogado para de esta manera acudir donde el señor Alcalde del cantón Cañar y solicitarle el cobro de los respectivos parqueaderos el cual manifiesta que lo va a aceptar pero no sin antes dejar en claro que será solo hasta cuando se construya la Terminal Terrestre.



El señor Rodríguez da a conocer que tenemos que cancelar la cantidad de 300 dólares que es lo que se adeuda por concepto del parqueadero.

No teniendo nada más que tratar el señor presidente agrádesce A á presencia de todos los socios y siendo las 19 horas con 17 minutos da por terminada la sesión y para constancia firma en continuación.


Antonio Encalada.
PRESIDENTE.


Carlos Moncayo.
GERENTE - SECRETARIO.

LOS SOCIOS:

Oswaldo Rodríguez ✓

Fernando Rodríguez ✓

José Cuesta ✓

Alcides Montalvo ✓

Edison Siguencia ✓

Carlos Rodríguez ✓

Alberto Calle ✓

Mesías Bernal ✓

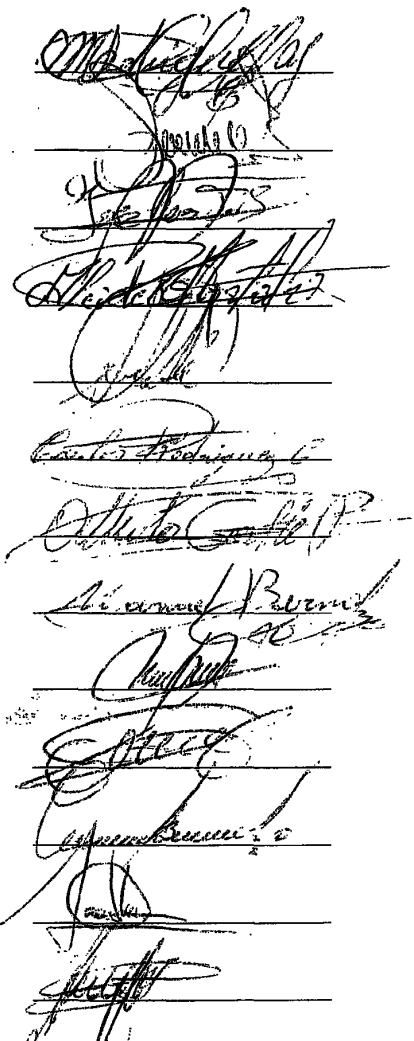
Manuel Niveló ✓

Luis Tenezaca ✓

Holger Bernal ✓

Angel López ✓

Segundo Palchisaca ✓



CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original de los libros de actas que reposan en los archivos a mi cargo.


Carlos Moncayo
GERENTE



16) sus t



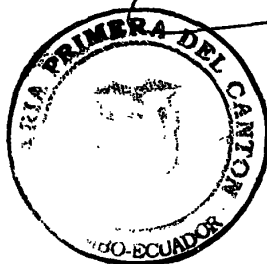
Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores. Se Otorgó Ante Mi, en Fe de ello, sello y firmo ESTA PRIMERA COPIA, el mismo día de su celebración.



EL NOTARIO REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"



DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO DEL CANTON INTERINO
CANTON EL TAMBO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



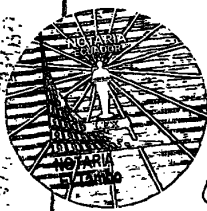
Reflexión: Que se a procedido a sentar razón de la cesión de parti-
cipaciones que realiza el Sr. Carlos Rodríguez en la escritura matriz de
la Compañía El Tambo, Septiembre 20/2007.

Dr. Cristobal F. Santacruz Martínez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN "EL TAMBO"

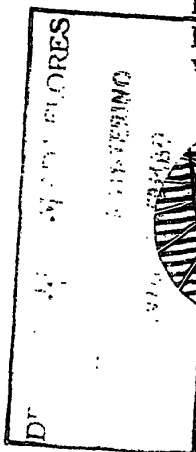
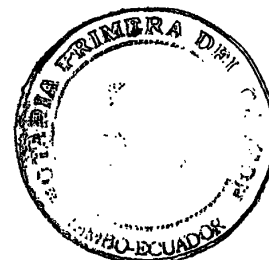


EL NOTARIO.- Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero del Cantón El Tambo.- RAZON: Lo siento como tal, Doy Fe: Que, con fecha veinte y siete de Septiembre del dos mil siete, procedi a marginar la matriz correspondiente de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TAMBOEXPRESS CIA LTDA., con la Cesión de Treinta Participaciones que hicieron los cónyuges señores: Carlos Humberto Rodríguez Castillo y Aida Marina Rodríguez Páramo, a favor del señor: Inocencio Cunin Granda, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del Cantón El Tambo, en fecha Tres de Septiembre del dos mil siete. El Tambo, Veinte y Siete de Septiembre del Dos Mil Siete.

EL NOTARIO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"



17) Suiza A

CIUDADANIA 030018356-3
RODRIGUEZ CASTILLO CARLOS HUMBERTO
CAÑAR/CAÑAR/BRAL MORALES /SOCARTE/
01 DICIEMBRE 1942
001- 0415 00829 M
CAÑAR/ CAÑAR
CAÑAR 1942



ECUATORIANA*****
CASADO AIDA RODRIGUEZ
PRIMARIA AGRICULTOR
ERNESTO RODRIGUEZ
DOLORES CASTILLO
AZOGUES 25/07/2005
25/07/2017



0120838

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
COMUNIDAD ECUATORIANA
18 DE NOVIEMBRE DEL 2008

294-0008 0300183563
NÚMERO CÉDULA
RODRIGUEZ CASTILLO CARLOS
HUMBERTO
CAÑAR
PROVINCIA EL TAMBOR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

03-0044551-0
AIDA MARINA RODRIGUEZ PARAMO
25 DE JUNIO DE 1952
GENERAL MORALES CAÑAR
22 304 658
CAÑAR CAÑAR 1971



ECUATORIANA V 3333 - V-2222
CASADA CON: CARLOS RODRIGUEZ
PRIMARIA QUESACERES DOMESTIC
MANUEL RODRIGUEZ
TERESA PARAMO
AZOGUES 21 DE DICIEMBRE DE 1963
25 DE JUNIO DE 1995

0896308



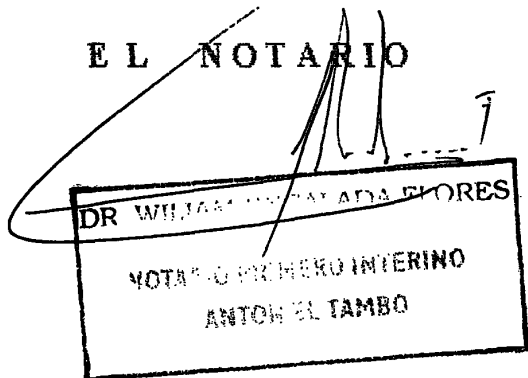
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

34-009 0300445319
NÚMERO CÉDULA
ERNESTO RODRIGUEZ PARAMO
AIDA MARINA
CAÑAR
PROVINCIA EL TAMBOR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL NOTARIO...

DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público
Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador;
DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad de la presente
fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales que me fueron
presentados para su evidencia. El Tambo, Tres de Septiembre del Dos Mil
Siete.

E L N O T A R I O



(8) Ocho +



CIUDADANIA 030114937-3

CUNIN GRANDA INOCENCIO

CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

14 FEBRERO 1966

002- 0083 00103 M

CAÑAR/ CAÑAR

CAÑAR

1966



ECUATORIANA*****

V1333V3442

CASADO

MARIA NICOLAZA SIMBAYNA GRANDA

PRIMARIA

AGRICULTOR

TOMAS CUNIN

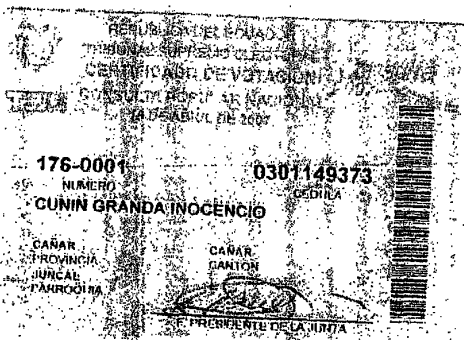
TRANCITO GRANDA

AZOGUES

26/01/2007

26/01/2019

0159760



EL NOTARIO.- DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES,
Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar,
República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad
de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales
que me fueron presentados para su evidencia El Tambo, Tres de Septiembre
del Dos Mil Siete.

EL NOTARIO

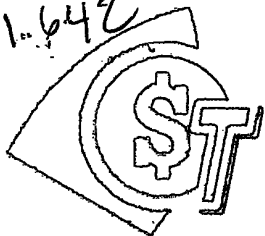
DR. WILIAM ENCALADA FLORES

NOTARIO PRIMERO INTERINO
EL TAMBÓ.



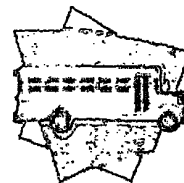
31.642

Sr. Dr. yamirco



S E R V I T R A N S
"TAMBOEXPRESS CIA.LTDA."

El Tambo - Cañar - Ecuador
Telf.: 07-2233410



El Tambo, Octubre 5 del 2007

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Cuenca.-

De mi consideración:

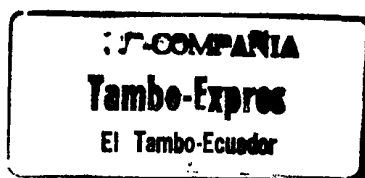
Reciba a través del presente un cordial y afectuoso saludo de quienes hacemos la administración de Servitrans Tambo Express del Cantón El Tambo y el deseo de que el éxito acompañe vuestras actividades diarias.

Luego quiero solicitarle se digne ordenar a quien corresponda se realice el registro de la Cesión de Participaciones realizada según escritura adjunta, para que surta los efectos legales y el nuevo socio pueda efectuar los tramites pertinentes ante el SRI y otros organismos y legalizar su actividad.

Por la atención que se digne dar a la presente y contando de antemano que nuestra petición será aceptada, anticipo mis agradecimientos y le reitero mis sentimientos de consideración y estima

De usted muy atentamente,

[Firma]
Sr. Carlos Moncayo M.
GERENTE



[Firma]

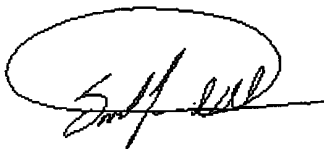
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1148-DJ-07
Cuenca, Noviembre 12 del 2007
Trámite No.5179

Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **SERVITRANS TAMBOEXPRESS CIA.LTDA.**, otorgada en la Notaría Primera del cantón El Tambo el 3 de Septiembre de 2007 entre **Carlos Rodríguez Castillo a favor de Inocencio Cunín Granda**, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by 'J' and 'M', all enclosed within a large, hand-drawn oval.

Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.